



RESOLUCION No. 011
(19 MAR 2020)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1388 del 20 de diciembre de 2019, mediante la cual se establece el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2020.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 147 de la Ley 488 de 1998, artículo 340 de la Ley 1819 del 2016, y artículo 162 de la ordenanza 766 del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a los hechos notarios que se presentan actualmente, con el virus COVID-19, el Gobernador del Departamento del Putumayo a través de la Circular No 019 del 17 de marzo del 2020 implementó el Plan de Contingencia para la Gobernación del Departamento del Putumayo, en la cual se toman medidas temporales y excepcionales.

Que mediante Resolución No. 1388 del 20 de diciembre de 2019, se estableció el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2020.

Que el plazo para pagar el impuesto sobre vehículos automotores con el descuento del 10% se fijó hasta el 31 de marzo.

Que el artículo 162 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental, autoriza a la secretaría de Hacienda, para establecer descuentos por pronto pago de hasta de un diez por ciento (10%) del total a cargo por concepto del impuesto, dentro de los plazos fijados anualmente mediante resolución.

Que, en aras de garantizar el recaudo del Impuesto de vehículos automotores, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No 1388 del 20 de diciembre de 2019, el cual quedara así:

"Artículo Primero: Establecer el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2020, para los vehículos gravados con el impuesto que se encuentren matriculados en el Departamento del Putumayo, así:





PLAZO PARA DECLARAR	DESCUENTO POR PRONTO PAGO
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE JULIO	10% DEL IMPUESTO
DESDE EL 1 AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE	5% DEL IMPUESTO
DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	SE LIQUIDARÁN INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa a los

19 MAR 2020

JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró	Mery Adriana Salas	Secretaria de Hacienda – Área de Rentas	Profesional Esp. Rentas	
---------	--------------------	---	-------------------------	--

